

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5190 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 176/2009 referente al deudor Aymar 2005, S.L., con C.I.F. número B-37438504, mediante auto firme de fecha 29-1-2013 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor Aymar 2005, S.L. por finalización de la fase de liquidación.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
3. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.
4. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Aymar 2005, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
5. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 29 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004937-1